



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. n° 15-09-67024

VISTO:

El pedido formulado por el Bioq. Alfredo Oscar Botelli (DNI 16.409.947), por el cual solicita autorización para inscribirse en la carrera de Farmacia sin rendir los exámenes de actualización correspondientes, fs. 1;

ATENTO:

A la documentación adjuntada por el Bioq. Botelli, fs. 2 al 51;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 12 a la 14;

A lo dispuesto en el artículo 4° de la Res. 33/94 HCD;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 15);

A las opiniones vertidas en seno del H. Consejo Directivo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Exceptuar de los exámenes de actualización estipulados en el artículo 2° de la resolución H. Consejo Directivo 33/94 al Bioq. Alfredo Oscar Botelli (DNI 16.409.947), por encuadrarse dentro del artículo 4° de la Res. 33/94 HCD.-

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 87

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC